

Expte-1166/2024

**NOTIFICACION**

Para su conocimiento y efectos le notifico que la Concejal delegada de Contratación del Il. Ayuntamiento de la Villa de Teror, ha dictado la siguiente Resolución que se transcribe a continuación:

**"RESOLUCION DE LA ALCALDIA**

En la Villa de Teror a la fecha de su firma electrónica

**CONSIDERANDO que**, se ha solicitado, mediante informe técnico de fecha 12/03/2024 inicio de expediente para la contratación de los Servicios de redacción de los proyectos técnicos y posterior dirección y coordinación de los trabajos en fase de ejecución para la realización de "Nuevo centro deportivo específico para halterofilia. Zona Deportiva de Teror. Barrio de Los Llanos"

A tal efecto se ha redactado el preceptivo Pliego de Prescripciones Técnicas

Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios								
Clasificación CPV: 71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación. 71242000-6 Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos. 71317200-5 Servicios de salud y seguridad.		Acepta variantes: No								
La contratación se fracciona en los lotes que se detallan a continuación, constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente: <b>LOTE 1.</b> Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución de Arquitectura para la realización de "Nuevo centro deportivo específico para halterofilia. Servicio de dirección de obra y dirección de ejecución de obra <b>LOTE 2.</b> Servicio de redacción del proyecto de instalaciones para la realización de "Nuevo centro deportivo específico para halterofilia. Zona Deportiva de Teror. Barrio de Los Llanos." Servicio de dirección de obra y dirección de ejecución de obra <b>LOTE 3.</b> Servicio de coordinación de seguridad y salud durante la realización de las obras de construcción de "Nuevo centro deportivo específico para halterofilia. Zona Deportiva de Teror. Barrio de Los Llanos."										
El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCUEENTA MIL EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS (83.180,22 €), conforme la siguiente distribución por lotes:										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Lote</th> <th>PBL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LOTE 1. Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución arquitectónico. Dirección de obras</td> <td>57.136,15 €</td> </tr> <tr> <td>LOTE 2. Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución de las instalaciones. Dirección de obras</td> <td>15.917,74 €</td> </tr> <tr> <td>LOTE 3. Servicio de coordinación de seguridad y salud durante la realización de las obras</td> <td>10.126,33 €</td> </tr> </tbody> </table>		Lote	PBL	LOTE 1. Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución arquitectónico. Dirección de obras	57.136,15 €	LOTE 2. Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución de las instalaciones. Dirección de obras	15.917,74 €	LOTE 3. Servicio de coordinación de seguridad y salud durante la realización de las obras	10.126,33 €	
Lote	PBL									
LOTE 1. Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución arquitectónico. Dirección de obras	57.136,15 €									
LOTE 2. Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución de las instalaciones. Dirección de obras	15.917,74 €									
LOTE 3. Servicio de coordinación de seguridad y salud durante la realización de las obras	10.126,33 €									
El valor estimado del contrato asciende a SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS ( <b>77.738,52 €</b> ), IGIC excluido: El desglose por lotes es el siguiente: <b>LOTE 1:</b> 53.398,27 €; <b>LOTE 2:</b> 14.876,39 €; <b>LOTE 3:</b> 9.436,86 €										
Plazos de duración: <b>LOTE 1.</b> Redacción proyecto básico: SIETE (7) SEMANAS. Redacción proyecto de ejecución: SIETE (7) SEMANAS. A partir de la aprobación por parte del Ayuntamiento del proyecto básico. Dirección de obra de arquitectura: Desde la firma del acta de replanteo y hasta la finalización de los trabajos, con la evacuación del certificado final de obra, e incluyendo el acta de recepción definitiva y la emisión de la certificación de liquidación. (Director de obra y Director de ejecución de obra). <b>LOTE 2.</b> Redacción proyecto de instalaciones: SIETE (7) SEMANAS. A partir de la aprobación por parte del Ayuntamiento del proyecto básico. Dirección de obra de instalaciones: Desde la firma del acta de replanteo y hasta la finalización de los trabajos, con la evacuación del certificado final de obra, e incluyendo el acta de recepción definitiva y la emisión de la certificación de liquidación. (Director de obra y Director de ejecución de obra). <b>LOTE 3.</b> Desde el inicio de los trabajos de construcción y hasta el final de los mismos.										
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Si	Garantía complementaria: No								



**CONSIDERANDO que**, se ha concedido a este ayuntamiento Subvención Otorgada por la Consejería de Educación, Formación profesional, actividad física y deportes del Gobierno de Canarias por importe de 1.000.000,00 € con destino a financiar los gastos de obra, de la instalación deportiva del “Centro Deportivo Específico de Halterofilia.”

Se ha informado que existe crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 342-622.00.

**CONSIDERANDO** que mediante resolución 2024-1373 de 30/08/2024 se ha acordado iniciar expediente para la contratación de los citados servicios

**CONSIDERANDO** que se han elaborado los preceptivos Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas

En virtud de las facultades que me están conferidas legalmente, **DISPONGO**,

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación ordinario, mediante procedimiento Abierto de los Servicios de redacción de los proyectos técnicos y posterior dirección y coordinación de los trabajos en fase de ejecución para la realización de “Nuevo centro deportivo específico para halterofilia. Zona Deportiva de Teror. Barrio de Los Llanos”

**SEGUNDO.** – Aprobar el gasto de OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCUESTA MIL EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS (83.180,22 €), conforme la siguiente distribución por lotes:

Lote	PBL
LOTE 1. Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución arquitectónico. Dirección de obras	57.136,15 €
LOTE 2. Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución de las instalaciones. Dirección de obras	15.917,74 €
LOTE 3. Servicio de coordinación de seguridad y salud durante la realización de las obras	10.126,33 €

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

**QUINTO.** Designar, a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante

**Presidente:**

- Don Sergio Nuez Ramos, Alcalde presidente.
- Suplente 1: Don José Agustín Arencibia García, Primer teniente alcalde.

**Vocales:**

- Don Rafael Lezcano Pérez, secretario general de la Corporación.
- Suplente: Don Sergio Ramírez Rodríguez, funcionario jefe de Servicios de Secretaría.
- Interventora de la Corporación: Doña María Mercedes Pérez Medina
- Don Fulgencio Martel Hernández, funcionario jefe de Negociado de Vías y Obras.
- Suplente: Don Manuel Mederos Acosta, funcionario Ingeniero técnico de Obras Públicas.
- Secretario, Don Antonio Travieso Betancor, funcionario jefe de Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Teror.
- Suplente: Don Leandro Ramos Navarro, funcionario negociado de Contratación.

**Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso ordinario de reposición ante el órgano administrativo que lo dictó, o bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de las Palmas, de resultar competente, conforme al art. 8.1 de la Ley**



**29/1.998 de 13 de julio de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá interponer recurso extraordinario de revisión, ante el órgano que dictó el acto, en los casos y plazos establecidos en el art. 113 y 125.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, o cualesquiera otro que estime pertinente de su derecho**

Para que conste y surta efectos ante la Intervención Municipal de Fondos expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Concejala delegada de Contratación en virtud de las facultades delegadas por resolución de la alcaldía de 21 de junio de 2023

VºBª La Concejala delegada

El Secretario General

